

ESTADO DE MAINE

TRIBUNAL DE DISTRITO

Localidad: _____

Expediente N.º _____

ASUNTO:

AVISO: Este formulario es solo con fines de referencia.
Sírvese completar en inglés la versión de este formulario en inglés. Si necesita ayuda, diríjase a la Oficina del Secretario y se llamará a un servicio de interpretación.

ORDEN EN CASO DE PELIGRO y órdenes de
revisión judicial y de planificación de permanencia

[] para la madre

[] para el padre

22 M.R.S. (legislación revisada de Maine) § 4035

1. Con fecha _____, conforme a la Ley de Servicios al Niño y a la Familia y de Protección al Niño, 22 M.R.S. § 4001-§ 4099-H, el Departamento de Salud y de Servicios Humanos del Estado de Maine presentó una orden de petición de protección de menores ante este tribunal en relación con el/los niño(s) antes citado(s).

2. [] En esa misma fecha, el Departamento solicitó y obtuvo una orden de protección preventiva de menores. Se programó una audiencia sumaria preliminar para el _____.

En esa fecha,

[] compareció _____ y renunció a la audiencia sobre la orden preliminar conforme a 22 M.R.S. § 4034(3);

[] luego de la audiencia, el Tribunal determinó que la orden preliminar continúa vigente;

[] luego de la audiencia, el Tribunal modificó la orden preliminar; o

[] luego de la audiencia, el Tribunal dejó sin efecto la orden preliminar.

3. Su Señoría _____ presidió los procedimientos.

4. Por orden de este Tribunal, se programó una audiencia sobre la petición de protección de menores para el _____. Fuera de lo que aquí se indica, todas las partes fueron oportuna y debidamente notificadas de la litispendencia del procedimiento.

(i) DHHS [] ha [] no ha presentado la copia de la notificación de este procedimiento al cuidador de apoyo (padres adoptivos, padres preadoptivos y/o familiares cuidadores). [] Por el presente, el Tribunal ordena que se notifique a _____ según se indica a continuación: _____.

(ii) Los jóvenes con la edad apropiada [] han sido [] no han sido notificados de este procedimiento. [] No aplica.

(iii) El/los niño(s) fueron colocados en custodia tutelar el _____.

(iv) [] No se notificó debidamente a _____. Por el presente, el Tribunal ordena que se le(s) notifique según se indica a continuación: _____.

5. Las siguientes partes se reunieron en el Tribunal:

[] Madre _____

[] Padre _____

[] DHHS (Dpto. Salud y Serv. Hum.) _____

[] Joven _____

[] Cuidador de apoyo _____

[] Otro _____

[] Abogado madre _____

[] Abogado padre _____

[] AAG (Proc. gral. adj.) _____

[] GAL (Tutor ad litem) _____

[] Participante _____

[] Coadyuvante _____

6. [] Fecha de la última visita del GAL al/los niño(s): _____. [] Fecha del último informe del GAL: _____. El informe del GAL [] se admitió [] no se admitió como parte de la evidencia y circuló entre las partes.

7. Hay acciones accesorias pendientes en el Tribunal _____ relacionadas con el contacto entre las partes y con otras personas involucradas en la causa.

Hay una orden judicial vigente expedida por el Tribunal _____ que prohíbe el contacto entre las partes y con otras personas involucradas en la causa.

8. Se interrogó a los padres que comparecieron sobre cuestiones de paternidad.

No hay problemas de paternidad en este caso; o

Existen los siguientes problemas de paternidad en este caso: _____

9. Se ha interrogado a los padres sobre si ellos, o los padres ausentes, son miembros de una tribu indígena reconocida por el gobierno federal.

El Tribunal ha determinado que la Ley para el Bienestar de Niños Indígenas no se aplica a este caso; o

El Tribunal ha determinado que la Ley para el Bienestar de Niños Indígenas (ICWA, por su sigla en inglés) se aplica en este caso dado que el niño es miembro registrado de _____ o uno de los padres es miembro de _____ y el niño es elegible para ser miembro de la tribu. Se notificó a la tribu el _____.

10. Al comenzar, las partes declararon ante este Tribunal que estaban de acuerdo en cuanto a las conclusiones y disposiciones de la causa; o

El Tribunal expide esta orden después de una audiencia contenciosa.

11. El Tribunal ha analizado la evidencia presentada, las circunstancias que rodearon la presentación de la petición, las medidas adoptadas hasta la fecha por el Departamento y un/los padre(s) con respecto al/los niño(s), la recomendación del tutor *ad litem*, y el plan presentado para el/los niño(s). Con la debida consideración hacia la salud y la seguridad del/los niño(s), y por preponderancia de la evidencia, este Tribunal concluye que el/los niño(s) antes citados están(n) en peligro con respecto a su salud y bienestar si no media una orden de protección de menores.

El peligro en esta causa se determina en función de los siguientes factores:

Madre: _____

Padre: _____

12. El Departamento de Salud y de Servicios Humanos ha hecho no ha hecho esfuerzos razonables para evitar quitar a los padres la custodia del/los niño(s). Esos esfuerzos razonables, si se hicieron, incluyen entre otros: _____

13. No se le requirió al Departamento que hiciera esfuerzos razonables para evitar el retiro del/los niño(s) del hogar, porque el tribunal concluye que existe el siguiente factor agravante en relación con un/los padre(s): _____

14. Custodia y colocación

Sobre la base de la revisión del caso por el Tribunal y la conclusión de que existe peligro, **SE ORDENA POR EL PRESENTE**, conforme a 22 M.R.S. §4035 y § 4036 que el/los siguiente(s) niño(s) _____

quede(n) sujeto(s) a la siguiente orden, vigente a partir del _____.

A. El/los niños serán colocados bajo la custodia de los padres la madre el padre _____
con las siguientes condiciones _____

B. El/los niños serán colocados bajo la custodia de un tercero _____ en función de la decisión del Tribunal de que la permanencia en el hogar es contraria al bienestar del/los niño(s); **leer el número 16 más abajo**; o

C. El/los niños serán colocados bajo la custodia del Departamento en función de la decisión del Tribunal de que la permanencia en el hogar es contraria al bienestar del/los niño(s); **leer el número 16 más abajo**;

Si la custodia ha cambiado, el cambio afectó al/los niño(s) del siguiente modo: _____

Colocación:

La actual colocación con _____
es necesaria y apropiada.

El/los niño(s) está(n) seguro(s) en la colocación actual.

Se hicieron cambios en la colocación del/los niño(s) porque _____

y el/los niño(s) está(n) colocados _____.

Familiares:

Antes del próximo procedimiento del Tribunal, se deben dar los siguientes pasos a fin de identificar recursos de apoyo entre los familiares: _____

Se ha(n) identificado al/los siguientes(s) familiar(es) y el Departamento analiza/analizará si el/los familiar(es) podrían querer y estar en condiciones de recibir al/los niños(s) en colocación permanente: _____

No hay familiares con los que se pueda colocar al/los niño(s).

Joven de 16 años de edad o mayor:

El/los niño(s) tiene(n) dieciséis años de edad o más. En la transición de la familia de apoyo a la vida independiente, el/los(s) niño(s) recibirán los beneficios del Programa de vida independiente del Departamento y/o los servicios siguientes: _____

Colocación en otro Estado:

La colocación del/los niño(s) es fuera del Estado, en _____.

Este plan es el más conveniente para los intereses del/los niño(s) ya que es necesario satisfacer su(s) necesidades especiales, _____.

Conforme al Acuerdo interestatal para la colocación de menores (ICIPC, por su sigla en inglés), se ordenó lo siguiente _____.

Otro:

El/los niño(s) asiste(n) a la escuela _____ no asiste(n) a la escuela _____.

Coordinación educativa con respecto a temas escolares: _____.

Otra disposición: _____

El/los niño(s) está(n) bajo la custodia del Departamento de Salud y de Servicios Humanos, se establecerá un plan permanente para el/los niño(s) antes de los doce (12) meses a partir de la fecha en que el/los niño(s) quedaron bajo la custodia del Departamento en virtud de lo dispuesto en 22 M.R.S. § 4038-B.

El Departamento ha hecho esfuerzos razonables para concluir el plan de permanencia del/los niño(s). Esos esfuerzos razonables incluyen lo siguiente: _____

El plan permanente para el/los niño(s) es:

Reunificación con los padres la madre el padre otra persona: _____

La fecha aproximada estimada en la que se podría hacer y mantener la colocación de regreso al hogar de manera segura es _____.

Adopción. Se presentará/presentó una petición de terminación el _____.

Colocación permanente con un familiar que quiere y está en condiciones. La fecha aproximada estimada en la que el/los niño(s) puede(n) colocarse con un familiar es _____.

Colocación con un tutor permanente. La fecha aproximada estimada en la que el/los niño(s) puede(n) colocarse con un tutor permanente es _____.

Derivación a tutela legal. La fecha aproximada estimada en la que el/los niño(s) puede(n) colocarse con un tutor legal es _____.

Otro plan de organización de vida permanente. El Departamento ha documentado los siguientes motivos imperiosos por los que se llegó a otro plan de organización de vida permanente: _____

El Tribunal ha tenido en cuenta los deseos del/los niño(s), de acuerdo con lo que es adecuado en función de su edad.

El Departamento de Salud y de Servicios Humanos proveerá los servicios siguientes a fin de facilitar la obtención de la orden de planificación de permanencia: _____

Los padres la madre el padre otra persona _____ debe(n) participar en los siguientes servicios para facilitar que se obtenga la orden de permanencia: _____

16. Reunificación **Nota: Se debe llevar a cabo una revisión judicial dentro de los 6 meses en que se retiró al niño del hogar mediante una orden preliminar de protección (PPO, por su sigla en inglés) o dentro de los 6 meses en que se llegó a la conclusión de que existe peligro, si no hubiera una PPO. Por consiguiente, si la presente orden constituye la primera revisión judicial de una causa con PPO, se debe completar esta sección.**

A. El Departamento ha hecho no ha hecho esfuerzos razonables para reunificar y rehabilitar a la familia. Esos esfuerzos razonables, si se hicieron, consistieron en lo siguiente: _____

B. Se le requerirá al Departamento que participe en los esfuerzos de reunificación con los padres la madre el padre otro: _____.

C. El grado de cumplimiento de la madre con el plan de la causa, incluido el progreso en mitigar el motivo de la colocación y cualquier otro problema que derive en peligro, ha sido inaceptable regular bueno _____. Los servicios y las expectativas han sido según se especificó en el plan de reunificación con fecha _____. Una copia del plan de reunificación con fecha _____ se encuentra en el expediente judicial; deberá incluir también: _____.

D. El grado de cumplimiento del padre con el plan de la causa, incluido el progreso en mitigar el motivo de la colocación y cualquier otro problema que derive en peligro, ha sido inaceptable regular bueno _____. Los servicios y las expectativas han sido según se especificó en el plan de reunificación con fecha _____. Una copia del plan de reunificación con fecha _____ se encuentra en el expediente judicial; deberá incluir también: _____.

_____ se adjunta e incorpora al presente expediente por referencia, o

En el día de la fecha se exime al Departamento de la obligación de presentar un plan ante este Tribunal por la siguiente causa justificada: _____

El Departamento debe presentar el plan de reunificación o el plan para evitar el retiro del/los niño(s) del hogar y entregar una copia a las partes antes del _____

17. Cese de los esfuerzos de reunificación

El Departamento ha sido previamente eximido de sus obligaciones con respecto a los esfuerzos de reunificación con la madre el padre mediante una orden con fecha _____.

Se exime al Departamento de sus obligaciones con respecto a los esfuerzos de reunificación con:

los padres la madre el padre otro: _____

por los siguientes motivos:

se ha encontrado un factor agravante (la audiencia de planificación de permanencia se debe celebrar dentro de los 30 días)

la continuación de los esfuerzos de reunificación no es coherente con el plan de permanencia del/los niño(s)

otro _____

18. Las visitas y el contacto (si corresponde) se deben ajustar a lo que sea más conveniente para los intereses del/los niño(s), del siguiente modo: _____

según hayan acordado las partes

según se describe a continuación: _____

19. Manutención del niño

SE ORDENA ADEMÁS, conforme a 22 M.R.S. § 4036(1)(G), que:

Cualquier orden de manutención del niño u orden administrativa de manutención del niño existente permanezca vigente a todos los efectos.

Un/los padre(s) debe(n) pagar la manutención del niño según establezca la orden de manutención del niño adjunta que se incorpora a la presente por referencia. La orden de retención de ingresos adjunta (si la hubiera) también se incorpora a la presente orden por referencia.

Además, _____ proporcionará cobertura del seguro de salud/médico al/los niño(s) mientras esté disponible a través de su empleo, y deberá presentar prueba de dicha cobertura al Departamento de Salud y de Servicios Humanos; y/o

Dentro de los 10 días, los padres deben presentar los afidávits financieros al tribunal. Si no se presentan dichos afidávits es posible que se emita una orden de manutención sobre la base de otra información a la que el Tribunal tenga acceso.

20. **SE ORDENA ADEMÁS** que este Tribunal vuelva a revisar esta causa:

El _____ a las _____ a. m./p. m., o dentro de los seis (6) meses de emitida esta orden, o antes, por petición de una parte. La entrega de esta orden por los medios que se indican a continuación constituirá notificación suficiente de la revisión programada. No es necesaria otra notificación de la revisión; o

Por petición de una parte porque:

Se otorgó la custodia a una persona que no es el Departamento de Salud y de Servicios Humanos ni uno de los padres. 22 M.R.S. § 4038 (1-A)(A); o

Se otorgó la custodia al padre que no tenía la custodia del/los niño(s) en el momento en que se presentó la petición. 22 M.R.S. § 4038(1-A)(B).

El Secretario asentará lo siguiente en el expediente:

Orden en caso de peligro con fecha ____ presentada. No se encontró que existiera peligro con respecto a los padres la madre el padre en cuanto a

La custodia del/los niño(s) la sigue teniendo/se otorga a _____.

La colocación del/los niños continuará/se colocará bajo la custodia de _____.

- Se exime al DHHS de su obligación de proveer servicios de rehabilitación y reunificación a _____
 dado que existe un factor agravante.
- _____ se agregó como parte _____ en esta causa.
- Se llevó a cabo la revisión judicial.
- Se llevó a cabo la audiencia de planificación de permanencia.
- Se ordena a _____ que pague la manutención del/los niño(s) al Departamento, un monto de \$ _____ por semana/dos semanas/mes.
- Se fija una audiencia de revisión judicial / planificación de permanencia otra _____ para el _____.

Conforme a la norma 79(a) de las Normas de Proc. Civ. de Maine esta orden se incorpora al expediente por referencia según las instrucciones específicas del Tribunal.

Fecha: _____

 Juez, Tribunal de Distrito de Maine

AVISO PARA LAS PARTES

Por el presente se le notifica que, conforme a 22 M.R.S. § 4038, tiene el derecho de presentar una petición de revisión judicial para que se modifique esta orden de protección de menores.

ENTREGA DE LA ORDEN

Se han entregado copias de la orden a las partes en mano mediante el envío de una copia por correo postal ordinario a las siguientes personas:

- Procurador general adjunto
- Departamento de Salud y Servicios Humanos
- Abogado de la madre/madre en persona
- Abogado del padre/padre en persona
- Tutor *ad litem*
- Coadyuvante: _____
- Otro: _____
- Oficina de CASA (defensores especiales designados por el tribunal) de Maine, si corresponde _____

Fecha: _____

 Secretario de Tribunal de Distrito